



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº: 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN), C.I.F.: P – 2303300 – D

ANUNCIO

La Sra. Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Frailes, mediante decreto de Alcaldía número 87.5 de fecha 31/07/2023 ha dictado lo siguiente:

“5.- En uso de la atribución que me confiere artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 80 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente RESUELVO:

PRIMERO.- Convocar al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento para celebrar **Sesión Extraordinaria** en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, el próximo día 03/08/2023 a las 08:15 horas, en primera convocatoria, entendiéndose automáticamente convocada a la misma hora y dos días después, para el caso de no existir quorum necesario, de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, con arreglo al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Acta anterior.
- 2.- Toma de posesión de Doña Estrella Verdejo Jiménez.
- 3.- Aprobación provisional de la modificación presupuestaria nº 07/2023 mediante suplemento de crédito.
- 4.- Aprobación provisional de la modificación presupuestaria nº 08/2023 mediante transferencia de crédito entre partidas de distinta área de gasto.

SEGUNDO.- Notificar a los concejales/las miembros de la Corporación el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, para que concurran a la celebración de la sesión, con la indicación de que si no les fuera posible asistir a la misma, deberán comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, a los efectos legales oportunos.

TERCERO.- Insertar el anuncio del presente Decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y portal de transparencia del mismo.

Código Seguro de Verificación	IV7PUMILNBNO2SRZXUOV4XRA4Q	Fecha	31/07/2023 11:57:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENCARNACION BIENVENIDA CASTRO CANO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7PUMILNBNO2SRZXUOV4XR	Página	1/2



CUARTO.- Dar cuenta del presente Decreto en la primera sesión ordinaria que se celebre por el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

QUINTO.- *En aplicación de lo establecido en los Artículos 54.1 TRRL, 173.1 ROF y 3.3 RJFHN, la Sra. Secretaria solamente estará obligada a emitir informe en el desempeño de su función de asesoramiento legal preceptivo, en el desarrollo de la sesión que a través de la presente se convoca, cuando se solicite con antelación suficiente a la celebración de la sesión en la que hubiere de tratarse el asunto correspondiente.*

Lo que se hace público para general conocimiento en la fecha de la firma electrónica

Código Seguro de Verificación	IV7PUMILNBNO2SRZXUOV4XRA4Q	Fecha	31/07/2023 11:57:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENCARNACION BIENVENIDA CASTRO CANO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dlpujaen.es/verfirmav2/code/IV7PUMILNBNO2SRZXUOV4XRA4Q	Página	2/2

